

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
LEY 1474 DE 2011**

Periodo Evaluado: Julio de 2016 – Octubre de 2016

Jefe de Control Interno: ALBA LUCERO URREA GRISALES

Fecha de Elaboración: Noviembre 12 de 2016

El presente informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, reporta en los tres puntos estructurales del modelo estándar de control interno MECI: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el eje transversal de Información y Comunicación (Decreto 943 de mayo 21 de 2014); una síntesis del estado de control interno de la Entidad, con corte a Octubre 31 de 2016.

<b>Control de Planeación y Gestión</b>
<p><b>TALENTO HUMANO:</b></p> <p>Se realizó ajuste a la estructura orgánica de la entidad, atendiendo las necesidades institucionales de fortalecer el proceso de Gestión Jurídica.</p> <p>Se ajustó el Manual de Funciones de la entidad, de acuerdo con la nueva estructura organizacional y nuevos empleos.</p>
<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:</b></p> <p>Se armonizó del Plan de Acción Institucional con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, asignando responsables a cada una de las acciones.</p>
<p><b>ADMINISTRACION DE RIESGOS:</b></p> <p>Se inició el proceso de actualización de los mapas de riesgos por proceso de acuerdo a la política de administración de riesgos de la Entidad, formulada según la Guía de Administración de Riesgos emitida por el DAFP Versión 2. Del año 2014.</p> <p>Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, atendiendo las directrices establecidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", el cual fue debidamente publicado en la página WEB de la entidad.</p>

## Evaluación y Seguimiento

### AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL:

La Dirección de Planeación realiza seguimientos a las metas del plan de acción institucional con la indicación por parte de los líderes de proceso de las situaciones relevantes que han impedido el normal desarrollo de actividades y el plan de acción a seguir para normalizar el cumplimiento. De igual manera ajustando las actividades a las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

### AUDITORIA INTERNA:

Se desarrolló el programa de auditoría para la vigencia 2016, dando cumplimiento a la verificación de los criterios de auditoría, sin embargo el proceso de Gestión Jurídica no pudo ser evaluado dado que el cargo de Secretario General y de Asuntos Jurídicos, quien aparece como líder de proceso se encontraba vacante por renuncia de su titular.

### PLANES DE MEJORAMIENTO:

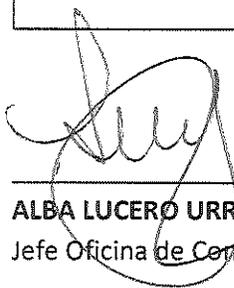
Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento formulados frente a los hallazgos de Auditorías de la Contraloría y las Auditorías Internas.

## Eje Transversal de Información y Comunicación

Se continúa con la implementación de acciones para la socialización de aspectos operacionales del Sistema de Transporte Masivo – MIO a los usuarios, tanto en las estaciones y terminales del sistema como en las diferente comunas.

## RECOMENDACIONES

Se debe fortalecer el autocontrol en los líderes de proceso, de tal manera que estos formulen acciones de manera autónoma frente a las oportunidades de mejora y además cumplan con el deber de formular los planes de mejoramiento frente a las No Conformidades evidenciadas en las Auditorías Internas.



**ALBA LUCERO URREA GRISALES**  
Jefe Oficina de Control Interno